



Buenos Aires, 8 de febrero de 2021

Sres.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

REF.: Hecho Relevante

Acuerdo de Cesión sujeto a Condiciones para la adquisición de la participación de San Jorge Energy S.A. en la Concesión Hidrocarburífera "La Yesera"

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de apoderados de CAPEX S.A. (la "Sociedad"), con el objeto de informar que, en el día de la fecha, la Sociedad ha acordado con SAN JORGE ENERGY S.A. los términos y condiciones para la adquisición de la participación del 18,75% que dicha sociedad posee en la Concesión de Explotación "La Yesera", ubicada en la provincia de Río Negro (la "**Concesión**").

La efectiva adquisición del porcentaje de participación en la Concesión y de todos los derechos y obligaciones derivados de la misma, se encuentra sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones, entre ellas, que en el plazo de noventa (90) días contados desde la firma del acuerdo de cesión, la provincia de Río Negro apruebe la cesión del porcentaje de participación indicado. El plazo para el cumplimiento de la condición suspensiva podrá ser extendido por las partes.

La Sociedad oportunamente informará si la concreción de la compraventa se hace efectiva o si la transacción queda sin efecto por no obtenerse la aprobación mencionada.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Federico Kitzberger
Apoderado

Jose Luis Laudano
Apoderado